

"Por la cual se asignan doscientos cinco (205) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en los artículos 8 y 9 del Decreto Ley 555 de 2003 y en las conferidas en el Decreto 1077 de 2015, y en especial el artículo 1 de la Ley 2079 de 2021 y en la Resolución nro. 0938 del 14 de septiembre de 2023 modificada por las Resoluciones nro. 1088 del 11 de octubre de 2023, 1243 del 17 de noviembre de 2023, 0034 del 4 de marzo de 2024 y 0438 del 05 de agosto de 2024 expedidas por el Fondo Nacional de Vivienda.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda *"3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."*

Que el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 dispuso que, a partir del año 2020, la formulación y ejecución de la política de vivienda rural se encuentra a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en consonancia con lo anterior, el parágrafo del artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 estableció que a partir del año 2020 Fonvivienda administrará y ejecutará los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana y rural en los términos del artículo 6 de la Ley 1537 de 2012.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 3571 de 2011, modificado por el Decreto 1604 de 2020, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es la entidad encargada de formular, dirigir y coordinar las políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda, financiación de vivienda, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y uso del suelo, en el marco de sus competencias, agua potable y saneamiento básico, así como de los instrumentos normativos para su implementación, y, programas en materia de vivienda urbana y rural que son ejecutados por Fonvivienda adscrito a este Ministerio, creado mediante el Decreto Ley 555 de 2003, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera.

Que de acuerdo con lo propuesto en la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida"* se plantea como uno de los catalizadores *"3. Territorios más Humanos: Hábitat Integral"* y la implementación por parte del Gobierno Nacional de *"programas orientados al mejoramiento de vivienda, la construcción in situ propia y el acceso a crédito hipotecario, para remontar la desigualdad y la exclusión de la población"*.

Que conforme a lo anterior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene una línea estratégica de mejoramientos de vivienda, bajo el cual el Gobierno Nacional busca realizar la mayor cantidad de adecuaciones en este cuatrienio, atendiendo a los hogares que presentan deficiencias de habitabilidad, locativas, estructurales, de conexiones de servicios públicos y/o condiciones de hacinamiento (modulares), para así reducir las brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país.

"Por la cual se asignan doscientos cinco (205) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

Que así las cosas, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha formulado distintos esquemas de participación para desarrollar mejoramientos de vivienda entre los que se encuentra el esquema de gestión comunitaria que se desarrolla así:

- **Esquema de Gestión Comunitaria:** Convoca a organizaciones populares, entidades, empresas, entre otros actores interesados en ejecutar los mejoramientos de vivienda, que cuenten con capacidad operativa, técnica, financiera, social, ambiental, entre otras, con el fin de asignar los subsidios familiares de vivienda, rurales o urbanos, posterior a la verificación y certificación de las obras ejecutadas, y previo cumplimiento de requisitos de acceso al subsidio.

Mediante este esquema, se abrió la convocatoria a registro de gestores de mejoramientos de viviendas donde los actores manifestaban el interés en desarrollar mejoramientos de vivienda en el territorio nacional.

Las actividades implementadas en el esquema de gestión comunitaria siempre deberán ser aprobadas por el supervisor contratado por parte del fideicomiso respectivo quien garantizará los procedimientos establecidos en el contrato suscrito y manual operativo del programa.

Ahora bien, el inciso primero del artículo 2.1.1.7.2 del Decreto 1077 de 2015 establece que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio definirá mediante acto administrativo motivado los departamentos, municipios y/o regiones en los cuales se desarrollarán las intervenciones del programa de mejoramientos de vivienda. Este programa incluye un componente de ejecución a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio relacionado con la inversión en intervenciones de mejoramiento de vivienda que se llevan a cabo a través del programa de mejoramiento de vivienda en el sector urbano y rural, por tal razón se expidió la Resolución 0782 de fecha 29 de agosto de 2023 y a su vez expidió la Circular informativa Nro. 002 de fecha 30 de agosto de 2023 mediante la cual se establece el procedimiento de ejecución del esquema de gestión comunitaria del programa de mejoramientos de vivienda urbana y rural.

Que en desarrollo de lo expuesto, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con base en la circular mencionada y con la expedición de la Resolución 0782 de fecha 29 de agosto de 2023, estableció los criterios de distribución de cupos de las bolsas de mejoramientos, por lo que en cumplimiento de dicho acto administrativo y en las funciones de Fonvivienda, se realiza la distribución y la conformación de los cupos que integren las bolsas de mejoramientos urbano y rural que serán los destinados y disponibles para cumplir con el programa de mejoramiento en los esquemas de intervención desarrollados.

Que conforme lo señalado anteriormente, la Circular 002 del 30 de agosto de 2023, aclarada mediante Circular 0005 del 14 de abril de 2024, establece los requisitos y funcionamiento del esquema de gestión comunitaria del programa de mejoramientos de vivienda urbana y rural y describe los actores, las etapas y el procedimiento para que los puedan suscribir los anexos que se requieren para el adecuado desarrollo de dicho esquema.

Que la Resolución 0938 del 14 de septiembre de 2023 modificada por las Resoluciones nro. 1088 del 11 de octubre de 2023, 1243 del 17 de noviembre de 2023, 0034 del 4 de marzo de 2024 y 0438 del 05 de agosto de 2024, *"Por la cual se establecen los recursos disponibles, se conforman las bolsas de mejoramiento urbano y rural y se distribuyen cupos, de acuerdo con los criterios fijados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*, establece en su artículo segundo la CONFORMACIÓN DE BOLSAS DE MEJORAMIENTO URBANO Y RURAL, mediante la cual se configuran las bolsas

"Por la cual se asignan doscientos cinco (205) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

"URBANO ESQUEMA DE GESTIÓN COMUNITARIA" y "RURAL ESQUEMA DE GESTIÓN COMUNITARIA".

Que dando cumplimiento a lo establecido en la Circular 002 de 2023, aclarada mediante Circular 0005 de 2024, los gestores comunitarios realizaron la inscripción para participar en el programa de mejoramiento de vivienda en el esquema de gestión comunitaria, a través del enlace <https://cambiamicasa.minvivienda.gov.co> dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que así mismo, el procedimiento establecido expresa que las condiciones para ser adjudicatario de los cupos correspondientes están supeditadas a la fecha y hora del cumplimiento de los requisitos y la disponibilidad de recursos para el esquema de gestión comunitaria urbano y rural.

Que en virtud de lo anterior, los gestores comunitarios que se detallarán posteriormente, surtieron el proceso de inscripción y diligenciamiento de manera exitosa y se comprometieron a ejecutar los mejoramientos de vivienda de conformidad a la Circular 002 de 2023, aclarada mediante la Circular 0005 de 2024, por lo que Fonvivienda en expedición de la Resolución 0938 del 14 de septiembre de 2023 modificada por las Resoluciones nro. 1088 del 11 de octubre de 2023, 1243 del 17 de noviembre de 2023, 0034 del 4 de marzo de 2024 y 0438 del 05 de agosto de 2024 determinó que se tiene la disponibilidad de recursos en la bolsa del esquema de gestión comunitaria.

Que en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda urbana y rural, se asignaron cupos de la siguiente manera:

No.	Gestores Comunitarios	NIT	Resolución Asignación de Cupos	Fecha Resolución	No Cupos
1	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO	900258115-1	RES. 1147	12/10/23	300
2	AZ CIVIL SAS	900849836-1	RES. 0159	24/04/24	300
3	CORPORACION FORMADORES AGROEMPRESARIALES DEL CARIBE - CORFACAR	900844480-9	RES. 1336	4/12/23	48
4	D&N SUMINISTROS SAS	900258115-1	RES. 0159	24/04/24	300
5	DISEÑO, CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ORSI SAS	901621541-6	RES. 0159	24/04/24	54
6	EMCOLING SAS	900258115-1	RES. 1147	12/10/23	275
7	EQUIPO DE CONTRATACION Y DIRECCION DE OBRAS CIVILES SAS	901390154-6	RES. 1147	12/10/23	113
8	FEDERACION DE USUARIOS CAMPESINOS DEL CAUCA - FEDEANUC	830515328-2	RES. 970	15/09/23	300
9	FUNDACION MISION RESTAURAR HABITAT	900295883-7	RES. 0159	24/04/24	300

"Por la cual se asignan doscientos cinco (205) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	Gestores Comunitarios	NIT	Resolución Asignación de Cupos	Fecha Resolución	No Cupos
10	GRUPO EMPRESARIAL TERRA SAS	900837783-6	RES. 0159	24/04/24	82
11	HYO ESTUDIOS TECNICOS SAS	811026897-4	RES. 0159	24/04/24	16
12	INGENIERIA DAJOVEN SAS	900295883-7	RES. 0572	5/09/24	7
13	JUNTA DE ACCION COMUNAL LA RUIDOSA - UT CAMBIA VEREDA LA RUIDOSA	900416406-8	RES. 0159	24/04/24	300
14	JUNTA DE ACCION COMUNAL SABANAS DE IBIRICO	824005704-9	RES. 0159	24/04/24	15
15	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN LUIS DE VEGUITAS - UT CAMBIA SAN LUIS	900416406-8	RES. 0159	24/04/24	300
16	LC ALFA CONSTRUCCIONES SAS	900562354-8	RES. 0159	24/04/24	34
17	MORACORP BUSSINES GROUP SAS	900295883-7	RES. 1147	12/10/23	180
18	TECNICAL CIVIL SAS	811026897-4	RES. 0159	24/04/24	300
19	TECNIVIAL CONSTRUCCIONES SAS	901638507-1	RES. 0159	24/04/24	300
20	UNION TEMPORAL MEJORA MI CASA CHOCO	900200386-0	RES. 1147	12/10/23	300
21	UNION TEMPORAL MEJORA MI CASA FUNDACION	901706617-3	RES. 1227	12/10/23	14
22	UNION TEMPORAL VILLANUEVA MARIA LA BAJA	901739594-4	RES. 1336	4/12/23	92

Que, los Gestores Comunitarios adelantaron el proceso de priorización de los hogares potenciales beneficiarios, remitido al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante Resolución No. 1024 del 28 de septiembre de 2023, se fijó fecha de apertura en la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio de mejoramiento de vivienda, en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria del Programa de mejoramientos de vivienda urbana y rural, a partir del 29 de septiembre de 2023.

Que, los Gestores antes señalados adelantaron el proceso de recolección y verificación de la información, cargue y registro de la información de los hogares potenciales beneficiarios, en el sistema de información de postulación destinado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que FIDUAGRARIA S.A., actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo- Fideicomiso Programa de Promoción de Vivienda Rural, y en cumplimiento del objeto contractual del contrato de fiducia mercantil No. 027-2020, adelantó el

"Por la cual se asignan doscientos cinco (205) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

proceso de selección, de acuerdo con el manual operativo, aprobado por el Comité Fiduciario, con el fin de contratar la *"Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, económica, jurídica, de riesgos y seguros para el diagnóstico, estudios y diseños y construcción necesaria para la ejecución de los subsidios familiar de vivienda rural de conformidad con las especificaciones establecidas en el presente documento, para la ejecución del PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL"*, en atención a lo establecido en los numerales 10 y 11 del punto 8.3.1., de dicho manual.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se suscribió el contrato de prestación de servicios de interventoría No. 004F-2021, entre FIDUAGRARIA S.A., como vocera y administradora del patrimonio autónomo fideicomiso – programa de promoción de vivienda rural y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, ENTerritorio (221014).

Que de acuerdo con el Decreto Ley 3571 de 2011 y el artículo 30 de la Resolución No. 0536 de 2020, el Ministerio y Fonvivienda, a través de la Subdirección de Subsidios y Ejecución de Vivienda Rural, verificaron la información del cumplimiento de requisitos de los hogares postulantes.

Que la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del contratista y/o funcionario encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de la verificación de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, con el respectivo control de calidad mediante correos electrónicos del 24 de octubre de 2023; 1, 12 y 16 de febrero; 1, 8, 15 y 22 de marzo; 12 abril; 3, 17 y 31 de mayo; 5, 7, 17 y 24 de junio; 1, 4, 7, 15, 19, 23 y 30 de julio; 6, 12 y 26 de agosto; 3, 13, 16 y 23 de septiembre; 2, 22 y 29 de octubre; 5, 18 y 25 de noviembre y diciembre 2, 9, 16, 20, 23 y 29 de 2024.

Que en consideración al artículo 33 de la Resolución 0536 de 2020, se realizó la etapa de preconstrucción de los hogares habilitados y previo al proceso de asignación del SFVR bajo la modalidad de mejoramiento por parte de Fonvivienda, en donde el gestor verificó el informe técnico que contiene: i) Verificación y diagnóstico en sitio de las condiciones del predio presentado por el hogar habilitado para la construcción de vivienda a mejorar. ii) Estudios, diseños y presupuesto de la solución de vivienda planteada.

Que las actividades de preconstrucción se ejecutaron mediante los mecanismos establecidos en el artículo 2.1.10.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 1341 de 2020, el supervisor mediante correo electrónico del 19 de mayo de 2025 informó el resultado de las actividades desarrolladas, detallando el valor del diagnóstico, objeto de la asignación.

Que la supervisión informó que los diagnósticos cumplieron con los lineamientos establecidos, respecto de los hogares que se transcriben de la siguiente manera:

No.	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	264805	39275803	NEIS MARIA	ZAMBRANO RAMOS	CÓRDOBA	MONTELÍBANO
2	247676	6844498	ALFONSO JOSE	POLO LOPEZ	CÓRDOBA	TIERRALTA
3	247673	1001035424	ANGELICA	QUIÑONES SARMIENTO	CÓRDOBA	TIERRALTA
4	247672	15605736	NARCISO MANUEL	FLOREZ MONTALVO	CÓRDOBA	TIERRALTA
5	247669	1003735436	DELIO MANUEL	CORREA CASTILLO	CÓRDOBA	TIERRALTA

"Por la cual se asignan doscientos cinco (205) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
6	247662	15614219	HUGO ANTONIO	ALTAMIRANDA MORALES	CÓRDOBA	TIERRALTA
7	247490	78766817	EBERTO MANUEL	SAEZ HERNANDEZ	CÓRDOBA	TIERRALTA
8	247459	1073990397	GEIDY MANUEL	LOPEZ RAMOS	CÓRDOBA	TIERRALTA
9	247456	6843556	DARIO JOSE	GOMEZ HERNANDEZ	CÓRDOBA	TIERRALTA
10	247452	34990579	NERYS DEL CARMEN	OCHOA YANEZ	CÓRDOBA	TIERRALTA
11	247442	1067890778	LEIDY YESENIA	ROMERO SALGADO	CÓRDOBA	TIERRALTA
12	247438	1073987693	SAMIA ROSA	MARTINEZ NEGRETE	CÓRDOBA	TIERRALTA
13	247484	15613225	GUILLERMO RAMON	JARAMILLO FLOREZ	CÓRDOBA	TIERRALTA
14	273853	1073976695	JORGE ANTONIO	VARGAS RAMOS	CÓRDOBA	TIERRALTA
15	273849	1067902680	ANTONIO JAVIER	ARANGO OSORIO	CÓRDOBA	TIERRALTA
16	282841	15614787	PEDRO MANUEL	JIMENEZ MERCADO	CÓRDOBA	TIERRALTA
17	282640	1073969375	ALBEIRO ELOY	REINEL HERRERA	CÓRDOBA	TIERRALTA
18	282853	1138074453	YAIRET	BANDA MORA	CÓRDOBA	TIERRALTA
19	282835	50975201	MONICA PATRICIA	CONDE POLO	CÓRDOBA	TIERRALTA
20	282693	1073989590	LUDYS MABEL	PACHECO GOMEZ	CÓRDOBA	TIERRALTA
21	286881	1073973659	DULIS DARIO	DIAZ GONZALEZ	CÓRDOBA	TIERRALTA
22	286875	1192922587	DANIELA	VILORIA PASTRANA	CÓRDOBA	TIERRALTA
23	218386	30666060	MARICELA	JULIO DIAZ	CÓRDOBA	LORICA
24	218393	45502543	KETTY	BURGOS MORA	CÓRDOBA	LORICA
25	257330	30659293	MILEYDIS CECILIA	HERNÁNDEZ MORELO	CÓRDOBA	LORICA
26	263837	1003066350	DIANA PAOLA	GUZMÁN MÓRELO	CÓRDOBA	LORICA
27	301934	43804006	AGUSTINA MARIA	FERIA SUAREZ	ANTIOQUIA	NECHÍ
28	214714	26057417	ELOISA DEL CARMEN	VEGA PERTUZ	CÓRDOBA	SAHAGÚN
29	264363	50947518	ARGENI MARIA	RIVERO HERNANDEZ	CÓRDOBA	VALENCIA
30	264362	1068808065	MARIA JOSE	ROMANO TAPIA	CÓRDOBA	VALENCIA
31	264361	1068814360	LEYDIS VANESA	BERROCAL MORELO	CÓRDOBA	VALENCIA
32	264356	1193565254	ANA CAROLINA	PEÑATA ORTEGA	CÓRDOBA	VALENCIA
33	264353	1068812188	MABEL	MEJIA JARABA	CÓRDOBA	VALENCIA
34	264344	1067950406	CECILIA ROSA	MEDRANO SIERRA	CÓRDOBA	VALENCIA
35	234312	10752097	TULIO HERNEY	HERNANDEZ RIVERA	CAUCA	CALDONO
36	234319	1061708829	HUGO HERNAN	TRUJILLO MOSQUERA	CAUCA	CALDONO
37	257358	1062276802	CARLOS RAMON	COLORADO SARRIA	CAUCA	CALDONO
38	253419	1060872662	JUAN CARLOS	BOLAÑOS	CAUCA	EL TAMBO
39	225051	25601391	SONIA	TORRES	CAUCA	PATÍA
40	211293	10756012	ELBER JAIR	PATIÑO ALMENDRA	CAUCA	SILVIA
41	253414	4769531	GENTIL	VIDAL PATIÑO	CAUCA	SILVIA

"Por la cual se asignan doscientos cinco (205) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
42	253412	25683639	LEIDA	FERNANDEZ ZUÑIGA	CAUCA	SILVIA
43	221049	1063818041	YULIANA	GUERRERO LOPEZ	CAUCA	TIMBÍO
44	271238	92556246	JORGE LUIS	SALGADO RUZCA	CÓRDOBA	VALENCIA
45	271241	50571126	LUZ DARIS	RESTREPO MIENTES	CÓRDOBA	VALENCIA
46	247394	3758628	MIGUEL ENRIQUE	NORIEGA HERNANDEZ	ATLÁNTICO	SABANALARGA
47	247390	32851136	MARISELA	MARTÍNEZ MEDINA	ATLÁNTICO	SABANALARGA
48	247389	32851088	DOMINGA ESTHER	MARTINEZ MEDINA	ATLÁNTICO	SABANALARGA
49	247385	22643434	FENITH MARÍA	IBÁÑEZ GONZÁLEZ	ATLÁNTICO	SABANALARGA
50	247384	26854190	MIRNA ESTHER	MIRANDA PABON	ATLÁNTICO	SABANALARGA
51	247382	26756821	PETRONA MARIA	SARMIENTO LAPEIRA	ATLÁNTICO	SABANALARGA
52	247381	32850426	EVERLIDES JUDITH	NAVARRO SARMIENTO	ATLÁNTICO	SABANALARGA
53	247373	22643546	JULIANA DELCARMEN	NAVARRO BLANCO	ATLÁNTICO	SABANALARGA
54	247372	1042994668	DIEGO ARMANDO	MENDOZA ARIZA	ATLÁNTICO	SABANALARGA
55	247370	22633955	EMILDA MERCEDES	REALES CASTRO	ATLÁNTICO	SABANALARGA
56	247369	1043586417	PAOLA	PADILLA REALES	ATLÁNTICO	SABANALARGA
57	238535	39357942	LILIA AMPARO	AVENDAÑO ZAPATA	ANTIOQUIA	GIRARDOTA
58	287645	1119218027	JUAN GUILLERMO	OLMOS LOPEZ	CAQUETÁ	EL PAUJÍL
59	271795	49694280	DEICCY	GUERRERO GUERRERO	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA
60	263915	13374457	JOSÉ ANGEL	LUNA PACHECO	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA
61	255304	49791586	LILIBETH	DIAZ HINCAPIE	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO
62	256870	5426758	RAMON DEL CARMEN	RAMIREZ AMAYA	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA
63	254178	45781534	SAYURIS MARGARITA	BUELVAS BUELVAS	BOLÍVAR	EL GUAMO
64	254168	32737405	FADIA DEL SOCORRO	AVILA MEJIA	BOLÍVAR	EL GUAMO
65	254162	73227549	LUIS ALEJANDRO	VILORIA BUELVAS	BOLÍVAR	EL GUAMO
66	254156	917422	NARCISO MIGUEL	MEZA GUZMAN	BOLÍVAR	EL GUAMO
67	213673	27509383	MATILDE	BANGUERA DE BENAVIDES	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO
68	234774	13007263	GONZALO	YANDUN AREVALO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO
69	255320	59682774	YAMILETH	PRECIADO LANDAZURI	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO
70	272592	13057649	LUCAS EFREN	VALENCIA ANGULO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO
71	215396	4805598	LUCIO	PINO CORDOBA	CHOCÓ	ATRATO
72	215400	8115320	LUIS OVIDIO	RENERIA CORDOBA	CHOCÓ	ATRATO
73	215438	26334904	NELLY MARIA	PEREA CAICEDO	CHOCÓ	ATRATO
74	228431	4805931	EDWIN	PEREA PALACIOS	CHOCÓ	ATRATO

"Por la cual se asignan doscientos cinco (205) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
75	215519	35550073	TERESA	CAICEDO GUERRERO	CHOCÓ	QUIBDÓ
76	215529	26282133	RAMONA	NAVIA CORDOBA	CHOCÓ	QUIBDÓ
77	221321	1134254085	LUIS EDUARDO	MARTINEZ PEDROZA	MAGDALENA	FUNDACIÓN
78	221320	1134254057	JASMIN CANDELARIA	BARRIOS MARTINEZ	MAGDALENA	FUNDACIÓN
79	221319	1004272846	DEIMAR DAVID	DE AGUAS OROZCO	MAGDALENA	FUNDACIÓN
80	221318	1004272054	YESENIA ESTHER	BARRIOS NAVARRO	MAGDALENA	FUNDACIÓN
81	221316	57272758	MILETH TATIANA	RUA MANGA	MAGDALENA	FUNDACIÓN
82	224426	45368734	ARGELIDA	GONZALEZ BERRIO	BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA
83	248913	26853835	AMPARO DEJESUS	ARIZA CABARCAS	ATLÁNTICO	GALAPA
84	213997	1003465902	DALILA LUZ	CANO HOYOS	CÓRDOBA	VALENCIA
85	213998	1068817781	DANIELA MARCELA	PEÑATA ORTEGA	CÓRDOBA	VALENCIA
86	214061	50901082	NEREIDA ESTELA	LOPEZ MAUSSA	CÓRDOBA	VALENCIA
87	260364	15605990	MANUEL SALVADOR	PASTRANA PICO	CÓRDOBA	TIERRALTA
88	260301	1073980678	LILIANA	ROMERO RIVERA	CÓRDOBA	TIERRALTA
89	260284	26230008	ELSIA ABAT	NAVAS MONTES	CÓRDOBA	TIERRALTA
90	260225	1073976987	NELCIS ARLENIS	AGAMEZ GARCIA	CÓRDOBA	TIERRALTA
91	260211	1073992728	EDINSON ANTONIO	PEREZ MESTRA	CÓRDOBA	TIERRALTA
92	260200	1007411620	DISNEIDER DE JESUS	MATIAS MATIAS	CÓRDOBA	TIERRALTA
93	298300	1073980769	JEIDY MARIA	BLANQUICETT CUESTA	CÓRDOBA	TIERRALTA
94	298303	78742567	MANUEL RUFINO	HERRERA PEREZ	CÓRDOBA	TIERRALTA
95	298304	15612550	GERARDO DE LAS MERCEDES	OVIEDO	CÓRDOBA	TIERRALTA
96	298305	1073987818	SANDIEGO DE JESUS	BEGAMBRE FLOREZ	CÓRDOBA	TIERRALTA
97	298309	1073974805	LUZ ARNOLIS	CORDERO DIAZ	CÓRDOBA	TIERRALTA
98	257222	26927990	MINERVA ESTER	MEJIA CARMONA	CESAR	BECERRIL
99	257219	1062806606	DARWIN	ORTEGA RODRIGUEZ	CESAR	BECERRIL
100	257217	36546956	SIRIA KELLY	VALLE SOTO	CESAR	BECERRIL
101	257213	1062804379	GEILER	OSORIO CASTILLEJO	CESAR	BECERRIL
102	257206	1976111	JOSE SANTIAGO	VACA RODRIGUEZ	CESAR	BECERRIL
103	257205	1062813781	EDINSON	RINCON VACA	CESAR	BECERRIL
104	257204	98612229	ALDIRIS	SARZA MEJIA	CESAR	BECERRIL
105	257203	1062815460	JOSE DEL CARMEN	RINCON VACA	CESAR	BECERRIL
106	257199	57294789	CLAUDIA PATRICIA	BACCA TELLEZ	CESAR	BECERRIL
107	257193	1065622202	DAIRO	NAVARRO RINCONES	CESAR	BECERRIL
108	257188	1062811378	JANER	RINCON VACA	CESAR	BECERRIL
109	257187	1062805337	ELKIN FABIAN	RANGEL AVENDAÑO	CESAR	BECERRIL
110	257182	12567791	GUBER	CONTRERAS ASCANIO	CESAR	BECERRIL

"Por la cual se asignan doscientos cinco (205) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
111	257179	1064111090	RAUL ANTONIO	BACCA BACCA	CESAR	BECERRIL
112	257174	12567623	JHON	BARRETO MOLINA	CESAR	BECERRIL
113	257166	12567197	JORGE LUIS	NIETO ALVAREZ	CESAR	BECERRIL
114	257163	36518306	CLAUDIA	BARRETO MOLINA	CESAR	BECERRIL
115	257162	12567879	CARLOS ALBERTO	FRAGOZO RUIZ	CESAR	BECERRIL
116	257161	1122125536	SERGIO LUIS	JIMENEZ RAMOS	CESAR	BECERRIL
117	257159	12567515	MARTIN ANTONIO	CASTILLO MUÑOZ	CESAR	BECERRIL
118	257155	1062807073	MANUEL SEGUNDO	SUAREZ GONZALEZ	CESAR	BECERRIL
119	257152	12578471	AGUSTIN	PUELLO CORTES	CESAR	BECERRIL
120	257150	1128148339	CARLOS FARID	MANJARREZ PERTUZ	CESAR	BECERRIL
121	257149	1062809308	ANA FLOR	HERNANDEZ GIL	CESAR	BECERRIL
122	257147	1062804674	WILBERTO AMADOR	ARAGON ROMERO	CESAR	BECERRIL
123	257140	12253907	ILDEFONSO	GUZMAN HERRERA	CESAR	BECERRIL
124	257138	77175215	MARTIN EMILIO	PATÍÑO GORDILLO	CESAR	BECERRIL
125	257128	49610318	LEONOR IBETH	GARCIA VERGARA	CESAR	BECERRIL
126	257121	49744383	DELVIS ADELA	OROZCO OCHOA	CESAR	BECERRIL
127	257112	49734531	MARIA DEL SOCORRO	SUAREZ PEREZ	CESAR	BECERRIL
128	257104	18957077	MILLER	LOPEZ CHONA	CESAR	BECERRIL
129	257078	36518808	AURA ESTELLA	VASQUEZ RANGEL	CESAR	BECERRIL
130	257062	12566277	TOMAS MANUEL	TORO ROYET	CESAR	BECERRIL
131	257051	19665362	CIRO ALFONSO	CAÑIZARES VACA	CESAR	BECERRIL
132	257046	1064108753	JHON ALEXANDER	DUARTE ALTURO	CESAR	BECERRIL
133	257043	73566324	MILTON JOSE	NARVAEZ LUNA	CESAR	BECERRIL
134	257035	1128153045	RAFAEL ANTONIO	NARVAEZ FLOREZ	CESAR	BECERRIL
135	257033	1080572294	OSNAYDER DE JESUS	NARVAEZ FLOREZ	CESAR	BECERRIL
136	257029	1065609375	ARIDAYTH	NAVARRO ALTURO	CESAR	BECERRIL
137	257028	12523705	CARLOS DANIEL	ASCANIO CONTRERAS	CESAR	BECERRIL
138	257025	80010519	JEINER ELIECER	BUSTAMANTE RINCON	CESAR	BECERRIL
139	257024	1051660504	MOISES	BAZA GARCIA	CESAR	BECERRIL
140	257023	12695199	DAIRO ALBERTO	NARVAEZ FLOREZ	CESAR	BECERRIL
141	257022	36518218	LUDIS	DURAN SANCHEZ	CESAR	BECERRIL
142	257020	12567825	JOSE GREGORIO	VEGA CARVAJAL	CESAR	BECERRIL
143	257017	85485472	NESTOR SEGUNDO	NARVAEZ LUNA	CESAR	BECERRIL
144	257016	72334858	JOEL	PRADO PRADO	CESAR	BECERRIL
145	257014	1065204408	ALEXANDER	SANCHEZ QUINTERO	CESAR	BECERRIL
146	257008	12565476	EVELIO	RINCON SANCHEZ	CESAR	BECERRIL

"Por la cual se asignan doscientos cinco (205) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
147	257005	1062808777	YEISON DAVID	GALVIS AVENDAÑO	CESAR	BECERRIL
148	256996	77185412	ENEIL RICAR	CADENA LIZCANO	CESAR	BECERRIL
149	256992	12568272	LUIS RAFAEL	JARAMILLO JIMENEZ	CESAR	BECERRIL
150	256988	77184058	TOMAS ANTONIO	VIVARES GARCIA	CESAR	BECERRIL
151	256985	49748528	SANDRA ELENA	RODRIGUEZ CONTRERAS	CESAR	BECERRIL
152	257526	85272307	HERNAN JOSE	RICO GARCIA	CESAR	BECERRIL
153	257266	36550574	ANA FELICIA	MEJIA TORRES	CESAR	BECERRIL
154	257259	1091666148	ANDREA LORENA	VERGEL ROMERO	CESAR	BECERRIL
155	257254	77033837	LEONEL ENRIQUE	CAMPO PACHECO	CESAR	BECERRIL
156	257250	85165971	DONNIS	RAMOS MORENO	CESAR	BECERRIL
157	257243	6676291	HORACIO	SARAVIA PRADO	CESAR	BECERRIL
158	257238	12568581	JESUS EVELIO	ASCANIO DURAN	CESAR	BECERRIL
159	257237	1066092813	OLGER	CAMARGO DURAN	CESAR	BECERRIL
160	257230	1003038929	EIDER	PACHECO DURAN	CESAR	BECERRIL
161	257225	1062804906	EZEQUIEL	CAÑIZARES SEPULVEDA	CESAR	BECERRIL
162	257224	1062817210	YEYSON	ARENAS ARENAS	CESAR	BECERRIL
163	257223	1003038912	BLADIMIR	PACHECO DURAN	CESAR	BECERRIL
164	257107	18931869	ALFREDO	PONTON CARPIO	CESAR	BECERRIL
165	256997	18935736	RAFAEL EMILIANO	MOLINA ROMERO	CESAR	BECERRIL
166	257273	36518943	XIMENA LEONOR	VIECO ROCHA	CESAR	BECERRIL
167	256991	84043357	JUAN DE DIOS	MOLINA PALLARES	CESAR	BECERRIL
168	256990	1062809304	ALEXANDRA LINEY	BLANCO MANGA	CESAR	BECERRIL
169	266999	12566450	ALBINO	ENCISO MARISCAL	CESAR	BECERRIL
170	267000	42401049	ANILIS IBETH	MOJICA RICO	CESAR	BECERRIL
171	267001	49744354	CARMEN ROCIO	RAMOS MUÑOZ	CESAR	BECERRIL
172	271567	11050889	JOSE MARIA	ORTIZ HERNANDEZ	CESAR	BECERRIL
173	290286	12567584	HERNANDO RAFAEL	COSTA VIECO	CESAR	BECERRIL
174	290280	12568462	YIDDI	MOLINA CHINCHILLA	CESAR	BECERRIL
175	289408	77151994	JORGE LUIS	NAVARRO MONTEJO	CESAR	BECERRIL
176	289407	1081907684	LUIS SANTIAGO	NARVAEZ LUNA	CESAR	BECERRIL
177	288012	49744461	LIRIS ESTHER	CASTILLEJO MEJIA	CESAR	BECERRIL
178	288010	73192361	MAXIMO	PINEDA ZABAETA	CESAR	BECERRIL
179	288005	49744918	ILBA MARIA	GIL SUAREZ	CESAR	BECERRIL
180	287921	18933278	MANUEL ANTONIO	VARGAS GUERRA	CESAR	BECERRIL
181	287869	12566413	DARIO ENRIQUE	MUÑOZ PALMERA	CESAR	BECERRIL
182	287863	1066866085	ANDRES CAMILO	MOLINA MOJICA	CESAR	BECERRIL

"Por la cual se asignan doscientos cinco (205) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
183	271651	60417838	YESENIA ELVIRA	HERNANDEZ MERCADO	CESAR	BECERRIL
184	271650	18930470	PROSPERO ENRIQUE	DURAN OÑATE	CESAR	BECERRIL
185	271643	12568086	IGNACIO MANUEL	OLIVEROS GARCIA	CESAR	BECERRIL
186	271642	5088797	FRANCISCO JOSE	HERNANDEZ ARGOTE	CESAR	BECERRIL
187	271637	13823054	CARLOS JULIO	CARVAJAL PERDOMO	CESAR	BECERRIL
188	295495	12569139	ROLANDO	MUÑOZ MOLINA	CESAR	BECERRIL
189	288001	41671201	MARY LELIS	ORTIZ RINCON	CESAR	BECERRIL
190	287998	12566506	AMILKAR TOMAS	CORONEL GIL	CESAR	BECERRIL
191	287996	39011015	ANA DELINA	PALACIO DE RIVERA	CESAR	BECERRIL
192	287995	49687635	NUBIA ESTHER	VASQUEZ OROZCO	CESAR	BECERRIL
193	287983	5110789	DAVID SALVADOR	RADA JARABA	CESAR	BECERRIL
194	287981	12568385	JOHN EDUARDS	BARBOSA AMAYA	CESAR	BECERRIL
195	271646	1062804185	MARTIN ELIAS	ARRIETA GARCIA	CESAR	BECERRIL
196	271638	19665333	CIRO ALFONSO	PACHECO ASCANIO	CESAR	BECERRIL
197	271635	26872930	BEATRIZ DEL SOCORRO	VASQUEZ MOLINA	CESAR	BECERRIL
198	288818	1062808767	GERMAN EDUARDO	RAMOS ALVAREZ	CESAR	BECERRIL
199	288819	5763606	GERARDO	GARAVITO SANDOVAL	CESAR	BECERRIL
200	288820	12567864	GEOVANNIS	RAMOS LOPEZ	CESAR	BECERRIL
201	288823	1062806190	DIEGO ARMANDO	MARTINEZ CHARRYS	CESAR	BECERRIL
202	289412	1043442636	BELSI LILIANA	DIAZ ESTRADA	CESAR	BECERRIL
203	289413	1062808689	FABIO ANDRES	SIERRA JINETTE	CESAR	BECERRIL
204	290281	36594822	ASTRID	BARRETO MOLINA	CESAR	BECERRIL
205	290287	12568185	DAIRO ELECTO	CANTILLO MACIAS	CESAR	BECERRIL

Que el valor total de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda Rural, destinados al mejoramiento de vivienda de cada hogar beneficiario, se realiza de conformidad con los topes establecidos para el año de aprobación del diagnóstico por parte del supervisor.

Que dichos valores cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 65 de la Resolución No. 0536 de 2020, ascendiendo a la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$4.874.695.692) M/CTE.**

Que la política de asignación de Subsidios Familiares de Vivienda Rurales estipulada en el Decreto 1077 de 2015, consagrada etapas previas a la asignación tales como focalización, postulación y actividades de pre-construcción. Así las cosas, los hogares anteriormente enunciados se validaron por parte del MVCT y se indicó que cumplieron con los requisitos reseñados en la normatividad vigente al momento de su validación, y en concordancia con las convocatorias desarrolladas para la modalidad mejoramiento, por tal motivo, y en pro de garantizar la asignación de un subsidio

"Por la cual se asignan doscientos cinco (205) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

de vivienda procurando que se respeten las condiciones, requisitos y criterios vigentes en el marco de las convocatorias llevadas a cabo por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que de conformidad con el parágrafo único del artículo 2.1.10.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, el valor del Subsidio Familiar de Vivienda Rural podrá tener un incremento, por una sola vez, para cubrir el costo variable de transporte en zonas de difícil acceso, así: Para la modalidad de mejoramiento de vivienda sin que exceda de veintiocho (28) salarios mínimos mensuales legales vigentes, exceptuando los departamentos de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; Amazonas; Chocó; Putumayo; Vichada; Guaviare; Vaupés y Guainía, en los que el monto del SFVR en mejoramiento de vivienda podrá incrementarse sin que exceda treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Que, adicionalmente, los Subsidios Familiares de Vivienda Rural asignados a los hogares relacionados en el artículo 1º de la presente Resolución se entenderán legalizados para Fonvivienda según lo establecido en el artículo 2.1.10.1.1.5.1. del Decreto 1077 de 2015 y el artículo 76 de la Resolución No. 0536 de 2021 con el documento que acredita la asignación dicho subsidio y el certificado de existencia de la obra, suscrito por el supervisor.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.10.1.1.5.3 *"perdida y restitución del subsidio familiar de vivienda"* del Decreto 1077 de 2015, ante las causales de pérdida y restitución del subsidio, por lo que para ello podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que la política de asignación de Subsidios Familiares de Vivienda Rurales estipulada en el Decreto 1077 de 2015, consagrada etapas previas a la asignación tales como focalización, postulación y actividades de preconstrucción. Así las cosas, los hogares anteriormente enunciados se validaron por parte del MVCT y se indicó que cumplieron con los requisitos reseñados en la normatividad vigente al momento de su validación, y en concordancia con las convocatorias desarrolladas para la modalidad mejoramiento, por tal motivo, y en pro de garantizar la asignación de un subsidio de vivienda procurando que se respeten las condiciones, requisitos y criterios vigentes en el marco de las convocatorias llevadas a cabo por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en las normas antes mencionadas, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda de Mejoramiento.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Asignar doscientos cinco (205) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural, por valor total de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$4.874.695.692)** valor que no excede de los veintidós (22) SMLMV por unidad habitacional, para los hogares que superen dicho valor, este se circunscribe a actividades de Delta de Transporte.

"Por la cual se asignan doscientos cinco (205) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

Se relacionan los jefes de hogar del núcleo familiar y los respectivos gestores, no obstante, lo anterior, el Subsidio Familiar de Vivienda Rural se asigna a la totalidad del hogar postulado, en los términos y condiciones del Decreto 1077 de 2015, respecto de los jefes de hogares que se relacionan a continuación:

No.	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	GESTOR	VALOR SFVR
1	264805	39275803	NEIS MARIA	ZAMBRANO RAMOS	CÓRDOBA	MONTELÍBANO	ASOMOR	26.292.081
2	247676	6844498	ALFONSO JOSE	POLO LOPEZ	CÓRDOBA	TIERRALTA	AZ CIVIL	23.400.000
3	247673	1001035424	ANGELICA	QUÍÑONES SARMIENTO	CÓRDOBA	TIERRALTA	AZ CIVIL	23.400.000
4	247672	15605736	NARCISO MANUEL	FLOREZ MONTALVO	CÓRDOBA	TIERRALTA	AZ CIVIL	23.400.000
5	247669	1003735436	DELIO MANUEL	CORREA CASTILLO	CÓRDOBA	TIERRALTA	AZ CIVIL	23.400.000
6	247662	15614219	HUGO ANTONIO	ALTAMIRANDA MORALES	CÓRDOBA	TIERRALTA	AZ CIVIL	23.400.000
7	247490	78766817	EBERTO MANUEL	SAEZ HERNANDEZ	CÓRDOBA	TIERRALTA	AZ CIVIL	23.400.000
8	247459	1073990397	GEIDY MANUEL	LOPEZ RAMOS	CÓRDOBA	TIERRALTA	AZ CIVIL	23.400.000
9	247456	6843556	DARIO JOSE	GOMEZ HERNANDEZ	CÓRDOBA	TIERRALTA	AZ CIVIL	23.400.000
10	247452	34990579	NERYS DEL CARMEN	OCHOA YANEZ	CÓRDOBA	TIERRALTA	AZ CIVIL	23.400.000
11	247442	1067890778	LEIDY YESENIA	ROMERO SALGADO	CÓRDOBA	TIERRALTA	AZ CIVIL	23.400.000
12	247438	1073987693	SAMIA ROSA	MARTINEZ NEGRETE	CÓRDOBA	TIERRALTA	AZ CIVIL	23.400.000
13	247484	15613225	GUILLERMO RAMON	JARAMILLO FLOREZ	CÓRDOBA	TIERRALTA	AZ CIVIL	23.400.000
14	273853	1073976695	JORGE ANTONIO	VARGAS RAMOS	CÓRDOBA	TIERRALTA	AZ CIVIL S.A.S	23.400.000
15	273849	1067902680	ANTONIO JAVIER	ARANGO OSORIO	CÓRDOBA	TIERRALTA	AZ CIVIL S.A.S	23.400.000
16	282841	15614787	PEDRO MANUEL	JIMENEZ MERCADO	CÓRDOBA	TIERRALTA	Az Civil Sas	23.400.000
17	282640	1073969375	ALBEIRO ELOY	REINEL HERRERA	CÓRDOBA	TIERRALTA	Az Civil Sas	23.400.000
18	282853	1138074453	YAIRET	BANDA MORA	CÓRDOBA	TIERRALTA	Az Civil Sas	23.400.000
19	282835	50975201	MONICA PATRICIA	CONDE POLO	CÓRDOBA	TIERRALTA	Az Civil Sas	23.400.000
20	282693	1073989590	LUDYS MABEL	PACHECO GOMEZ	CÓRDOBA	TIERRALTA	Az Civil Sas	23.400.000
21	286881	1073973659	DULIS DARIO	DIAZ GONZALEZ	CÓRDOBA	TIERRALTA	Az Civil Sas	23.400.000
22	286875	1192922587	DANIELA	VILORIA PASTRANA	CÓRDOBA	TIERRALTA	Az Civil Sas	23.400.000
23	218386	30666060	MARICELA	JULIO DIAZ	CÓRDOBA	LORICA	CORFACAR	23.400.000
24	218393	45502543	KETTY	BURGOS MORA	CÓRDOBA	LORICA	CORFACAR	23.400.000
25	257330	30659293	MILEYDIS CECILIA	HERNÁNDEZ MORELO	CÓRDOBA	LORICA	CORFACAR	23.400.000
26	263837	1003066350	DIANA PAOLA	GUZMÁN MÓRELO	CÓRDOBA	LORICA	CORFACAR	23.400.000
27	301934	43804006	AGUSTINA MARIA	FERIA SUAREZ	ANTIOQUIA	NECHÍ	D&N Suministros Sas	23.400.000
28	214714	26057417	ELOISA DEL CARMEN	VEGA PERTUZ	CÓRDOBA	SAHAGÚN	EMCOL	29.762.577
29	264363	50947518	ARGENI MARIA	RIVERO HERNANDEZ	CÓRDOBA	VALENCIA	CDOC	25.657.167
30	264362	1068808065	MARIA JOSE	ROMANO TAPIA	CÓRDOBA	VALENCIA	CDOC	25.657.167
31	264361	1068814360	LEYDIS VANESA	BERROCAL MORELO	CÓRDOBA	VALENCIA	CDOC	25.657.167
32	264356	1193565254	ANA CAROLINA	PEÑATA ORTEGA	CÓRDOBA	VALENCIA	CDOC	25.657.167
33	264353	1068812188	MABEL	MEJIA JARABA	CÓRDOBA	VALENCIA	CDOC	25.657.167
34	264344	1067950406	CECILIA ROSA	MEDRANO SIERRA	CÓRDOBA	VALENCIA	CDOC	25.657.167

"Por la cual se asignan doscientos cinco (205) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	GESTOR	VALOR SFVR
35	234312	10752097	TULIO HERNEY	HERNANDEZ RIVERA	CAUCA	CALDONO	Fede Anuc	23.400.000
36	234319	1061708829	HUGO HERNAN	TRUJILLO MOSQUERA	CAUCA	CALDONO	FedeAnuc	23.400.000
37	257358	1062276802	CARLOS RAMON	COLORADO SARRIA	CAUCA	CALDONO	Fede Anuc	23.400.000
38	253419	1060872662	JUAN CARLOS	BOLAÑOS	CAUCA	EL TAMBO	Fede Anuc	23.400.000
39	225051	25601391	SONIA	TORRES	CAUCA	PATÍA	FedeAnuc Cauca	23.400.000
40	211293	10756012	ELBER JAIR	PATIÑO ALMENDRA	CAUCA	SILVIA	FEDEANUC	23.400.000
41	253414	4769531	GENTIL	VIDAL PATIÑO	CAUCA	SILVIA	Fede Anuc	23.400.000
42	253412	25683639	LEIDA	FERNANDEZ ZUNIGA	CAUCA	SILVIA	Fede Anuc	23.400.000
43	221049	1063818041	YULIANA	GUERRERO LOPEZ	CAUCA	TIMBÍO	FedeAnuc Cauca	23.400.000
44	271238	92556246	JORGE LUIS	SALGADO RUZCA	CÓRDOBA	VALENCIA	Fundación Misión Restaurar Habitat	23.400.000
45	271241	50571126	LUZ DARIS	RESTREPO MUENTES	CÓRDOBA	VALENCIA	Fundación Misión Restaurar Habitat	23.400.000
46	247394	3758628	MIGUEL ENRIQUE	NORIEGA HERNANDEZ	ATLÁNTICO	SABANALARGA	TERRA SAS	23.400.000
47	247390	32851136	MARISELA	MARTÍNEZ MEDINA	ATLÁNTICO	SABANALARGA	GRUPO EMPRESARIAL TERRA SAS	23.400.000
48	247389	32851088	DOMINGA ESTHER	MARTINEZ MEDINA	ATLÁNTICO	SABANALARGA	TERRA SAS	23.400.000
49	247385	22643434	FENITH MARÍA	IBÁÑEZ GONZÁLEZ	ATLÁNTICO	SABANALARGA	GRUPO EMPRESARIAL TERRA SAS	23.400.000
50	247384	26854190	MIRNA ESTHER	MIRANDA PABON	ATLÁNTICO	SABANALARGA	GRUPO EMPRESARIAL TERRA SAS	23.400.000
51	247382	26756821	PETRONA MARIA	SARMIENTO LAPEIRA	ATLÁNTICO	SABANALARGA	GRUPO EMPRESARIAL TERRA SAS	23.400.000
52	247381	32850426	EVERLIDES JUDITH	NAVARRO SARMIENTO	ATLÁNTICO	SABANALARGA	GRUPO EMPRESARIAL TERRA SAS	23.400.000
53	247373	22643546	JULIANA DELCARMEN	NAVARRO BLANCO	ATLÁNTICO	SABANALARGA	GRUPO EMPRESARIAL TERRA SAS	23.400.000
54	247372	1042994668	DIEGO ARMANDO	MENDOZA ARIZA	ATLÁNTICO	SABANALARGA	GRUPO EMPRESARIAL TERRA SAS	23.400.000
55	247370	22633955	EMILDA MERCEDES	REALES CASTRO	ATLÁNTICO	SABANALARGA	GRUPO EMPRESARIAL TERRA SAS	23.400.000
56	247369	1043586417	PAOLA	PADILLA REALES	ATLÁNTICO	SABANALARGA	GRUPO EMPRESARIAL TERRA SAS	23.400.000
57	238535	39357942	LILIA AMPARO	AVENDAÑO ZAPATA	ANTIOQUIA	GIRARDOTA	HYO ESTUDIOS TECNICOS	23.400.000
58	287645	1119218027	JUAN GUILLERMO	OLMOS LOPEZ	CAQUETÁ	EL PAUJÍL	Ingenieria Dajoven Sas	23.400.000
59	271795	49694280	DEICCY	GUERRERO GUERRERO	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	La Ruidosa	23.399.903
60	263915	13374457	JOSÉ ANGEL	LUNA PACHECO	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	La Ruidosa	23.395.805
61	255304	49791586	LILIBETH	DIAZ HINCAPIE	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	AOC SABANAS DE IBIRICO	23.400.000
62	256870	5426758	RAMON DEL CARMEN	RAMIREZ AMAYA	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	San Luis	23.400.000
63	254178	45781534	SAYURIS MARGARITA	BUELVAS BUELVAS	BOLÍVAR	EL GUAMO	LC ALFA CONSTRUCCIONES SAS	23.400.000

"Por la cual se asignan doscientos cinco (205) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	GESTOR	VALOR SFVR
64	254168	32737405	FADIA DEL SOCORRO	AVILA MEJIA	BOLÍVAR	EL GUAMO	LC ALFA CONSTRUCCIONES SAS	23.400.000
65	254162	73227549	LUIS ALEJANDRO	VILORIA BUELVAS	BOLÍVAR	EL GUAMO	LC ALFA CONSTRUCCIONES SAS	23.400.000
66	254156	917422	NARCISO MIGUEL	MEZA GUZMAN	BOLÍVAR	EL GUAMO	LC ALFA CONSTRUCCIONES SAS	23.400.000
67	213673	27509383	MATILDE	BANGUERA DE BENAVIDES	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	MORACORP SAS	23.400.000
68	234774	13007263	GONZALO	YANDUN AREVALO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	MORACORP	23.400.000
69	255320	59682774	YAMILETH	PRECIADO LANDAZURI	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	MORACORP	23.400.000
70	272582	13057649	LUCAS EFREN	VALENCIA ANGULO	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	MORACORP	23.400.000
71	215396	4805598	LUCIO	PINO CORDOBA	CHOCÓ	ATRATO	UNION TEMPORAL MEJORA MI CASA CHOCÓ	30.849.000
72	215400	8115320	LUIS OVIDIO	RENTERIA CORDOBA	CHOCÓ	ATRATO	UNION TEMPORAL MEJORA MI CASA CHOCÓ	30.849.000
73	215438	26334904	NELLY MARIA	PEREA CAICEDO	CHOCÓ	ATRATO	UNION TEMPORAL MEJORA MI CASA CHOCÓ	30.849.510
74	228431	4805931	EDWIN	PEREA PALACIOS	CHOCÓ	ATRATO	UNION TEMPORAL MEJORA MI CASA CHOCÓ	30.849.000
75	215519	35550073	TERESA	CAICEDO GUERRERO	CHOCÓ	QUIBDÓ	UNION TEMPORAL MEJORA MI CASA CHOCÓ	30.369.491
76	215529	26282133	RAMONA	NAVIA CORDOBA	CHOCÓ	QUIBDÓ	UNION TEMPORAL MEJORA MI CASA CHOCÓ	30.369.678
77	221321	1134254085	LUIS EDUARDO	MARTINEZ PEDROZA	MAGDALENA	FUNDACIÓN	UTMEJORAMICASAFUNDACION	23.400.000
78	221320	1134254057	JASMIN CANDELARIA	BARRIOS MARTINEZ	MAGDALENA	FUNDACIÓN	UTMEJORAMICASAFUNDACION	23.400.000
79	221319	1004272846	DEIMAR DAVID	DE AGUAS OROZCO	MAGDALENA	FUNDACIÓN	UTMEJORAMICASAFUNDACION	23.400.000
80	221318	1004272054	YESENIA ESTHER	BARRIOS NAVARRO	MAGDALENA	FUNDACIÓN	UTMEJORAMICASAFUNDACION	23.400.000
81	221316	57272758	MILETH TATIANA	RUA MANGA	MAGDALENA	FUNDACIÓN	UTMEJORAMICASAFUNDACION	23.400.000
82	224426	45368734	ARGELIDA	GONZALEZ BERRIO	BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA	uniontemporalvillanueva-marialabaja	23.400.000
83	248913	26853835	AMPARO DEJESUS	ARIZA CABARCAS	ATLÁNTICO	GALAPA	ORSI SAS	23.400.000
84	213997	1003465902	DALILA LUZ	CANO HOYOS	CÓRDOBA	VALENCIA	Equipos de contratación y dirección de obras civiles s.a.s	27.464.980
85	213998	1068817781	DANIELA MARCELA	PEÑATA ORTEGA	CÓRDOBA	VALENCIA	Equipos de contratación y dirección de obras civiles s.a.s	27.464.980
86	214061	50901082	NEREIDA ESTELA	LOPEZ MAUSSA	CÓRDOBA	VALENCIA	Equipos de contratación y dirección de obras civiles s.a.s	26.436.685

"Por la cual se asignan doscientos cinco (205) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	GESTOR	VALOR SFVR
87	260364	15605990	MANUEL SALVADOR	PASTRANA PICO	CÓRDOBA	TIERRALTA	TECNICAL CIVIL S.A.S.	23.400.000
88	260301	1073980678	LILIANA	ROMERO RIVERA	CÓRDOBA	TIERRALTA	TECNICAL CIVIL S.A.S.	23.400.000
89	260284	26230008	ELSIA ABAT	NAVAS MONTES	CÓRDOBA	TIERRALTA	TECNICAL CIVIL S.A.S.	23.400.000
90	260225	1073976987	NELCIS ARLENIS	AGAMEZ GARCIA	CÓRDOBA	TIERRALTA	TECNICAL CIVIL S.A.S.	23.400.000
91	260211	1073992728	EDINSON ANTONIO	PEREZ MESTRA	CÓRDOBA	TIERRALTA	TECNICAL CIVIL S.A.S.	23.400.000
92	260200	1007411620	DISNEIDER DE JESUS	MATIAS MATIAS	CÓRDOBA	TIERRALTA	TECNICAL CIVIL S.A.S.	23.400.000
93	298300	1073980769	JEIDY MARIA	BLANQUICETT CUESTA	CÓRDOBA	TIERRALTA	Tecnical Civil Sas	23.400.000
94	298303	78742567	MANUEL RUFINO	HERRERA PEREZ	CÓRDOBA	TIERRALTA	Tecnical Civil Sas	23.400.000
95	298304	15612550	GERARDO DE LAS MERCEDES	OVIDEO	CÓRDOBA	TIERRALTA	Tecnical Civil Sas	23.400.000
96	298305	1073987818	SANDIEGO DE JESUS	BEGAMBRE FLOREZ	CÓRDOBA	TIERRALTA	Tecnical Civil Sas	23.400.000
97	298309	1073974805	LUZ ARNOLIS	CORDERO DIAZ	CÓRDOBA	TIERRALTA	Tecnical Civil Sas	23.400.000
98	257222	26927990	MINERVA ESTER	MEJIA CARMONA	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
99	257219	1062806606	DARWIN	ORTEGA RODRIGUEZ	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
100	257217	36546956	SIRIA KELLY	VALLE SOTO	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
101	257213	1062804379	GEILER	OSORIO CASTILLEJO	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
102	257206	1976111	JOSE SANTIAGO	VACA RODRIGUEZ	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
103	257205	1062813781	EDINSON	RINCON VACA	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
104	257204	98612229	ALDIRIS	SARZA MEJIA	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
105	257203	1062815460	JOSE DEL CARMEN	RINCON VACA	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
106	257199	57294789	CLAUDIA PATRICIA	BACCA TELLEZ	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
107	257193	1065622202	DAIRO	NAVARRO RINCONES	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
108	257188	1062811378	JANER	RINCON VACA	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
109	257187	1062805337	ELKIN FABIAN	RANGEL AVENDAÑO	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
110	257182	12567791	GUBER	CONTRERAS ASCANIO	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
111	257179	1064111090	RAUL ANTONIO	BACCA BACCA	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
112	257174	12567623	JHON	BARRETO MOLINA	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
113	257166	12567197	JORGE LUIS	NIETO ALVAREZ	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
114	257163	36518306	CLAUDIA	BARRETO MOLINA	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
115	257162	12567879	CARLOS ALBERTO	FRAGOZO RUIZ	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
116	257161	1122125536	SERGIO LUIS	JIMENEZ RAMOS	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
117	257159	12567515	MARTIN ANTONIO	CASTILLO MUÑOZ	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
118	257155	1062807073	MANUEL SEGUNDO	SUAREZ GONZALEZ	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
119	257152	12578471	AGUSTIN	PUELLO CORTES	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
120	257150	1128148339	CARLOS FARID	MANJARREZ PERTUZ	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
121	257149	1062809308	ANA FLOR	HERNANDEZ GIL	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
122	257147	1062804674	WILBERTO AMADOR	ARAGON ROMERO	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
123	257140	12253907	ILDEFONSO	GUZMAN HERRERA	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
124	257138	77175215	MARTIN EMILIO	PATIÑO GORDILLO	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
125	257128	49610318	LEONOR IBETH	GARCIA VERGARA	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000

"Por la cual se asignan doscientos cinco (205) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	GESTOR	VALOR SFVR
126	257121	49744383	DELVIS ADELA	OROZCO OCHOA	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
127	257112	49734531	MARIA DEL SOCORRO	SUAREZ PEREZ	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
128	257104	18957077	MILLER	LOPEZ CHONA	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
129	257078	36518808	AURA ESTELLA	VASQUEZ RANGEL	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
130	257062	12566277	TOMAS MANUEL	TORO ROYET	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
131	257051	19665362	CIRO ALFONSO	CAÑIZARES VACA	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
132	257046	1064108753	JHON ALEXANDER	DUARTE ALTURO	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
133	257043	73566324	MILTON JOSE	NARVAEZ LUNA	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
134	257035	1128153045	RAFAEL ANTONIO	NARVAEZ FLOREZ	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
135	257033	1080572294	OSNAYDER DE JESUS	NARVAEZ FLOREZ	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
136	257029	1065609375	ARIDAYTH	NAVARRO ALTURO	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
137	257028	12523705	CARLOS DANIEL	ASCANIO CONTRERAS	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
138	257025	80010519	JEINER ELIECER	BUSTAMANTE RINCON	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
139	257024	1051660504	MOISES	BAZA GARCIA	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
140	257023	12695199	DAIRO ALBERTO	NARVAEZ FLOREZ	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
141	257022	36518218	LUDIS	DURAN SANCHEZ	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
142	257020	12567825	JOSE GREGORIO	VEGA CARVAJAL	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
143	257017	85485472	NESTOR SEGUNDO	NARVAEZ LUNA	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
144	257016	72334858	JOEL	PRADO PRADO	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
145	257014	1065204408	ALEXANDER	SANCHEZ QUINTERO	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
146	257008	12565476	EVELIO	RINCON SANCHEZ	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
147	257005	1062808777	YEISON DAVID	GALVIS AVENDAÑO	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
148	256996	77185412	ENEIL RICAR	CADENA LIZCANO	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
149	256992	12568272	LUIS RAFAEL	JARAMILLO JIMENEZ	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
150	256988	77184058	TOMAS ANTONIO	VIVARES GARCIA	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
151	256985	49748528	SANDRA ELENA	RODRIGUEZ CONTRERAS	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
152	257526	85272307	HERNAN JOSE	RICO GARCIA	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S	23.400.000
153	257266	36550574	ANA FELICIA	MEJIA TORRES	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S	23.400.000
154	257259	1091666148	ANDREA LORENA	VERGEL ROMERO	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S	23.400.000
155	257254	77033837	LEONEL ENRIQUE	CAMPO PACHECO	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S	23.400.000
156	257250	85165971	DONNIS	RAMOS MORENO	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S	23.400.000
157	257243	6676291	HORACIO	SARAVIA PRADO	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S	23.400.000
158	257238	12568581	JESUS EVELIO	ASCANIO DURAN	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S	23.400.000

"Por la cual se asignan doscientos cinco (205) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	GESTOR	VALOR SFVR
159	257237	1066092813	OLGER	CAMARGO DURAN	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S	23.400.000
160	257230	1003038929	EIDER	PACHECO DURAN	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S	23.400.000
161	257225	1062804906	EZEQUIEL	CAÑIZARES SEPULVEDA	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S	23.400.000
162	257224	1062817210	YEYSON	ARENAS ARENAS	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S	23.400.000
163	257223	1003038912	BLADIMIR	PACHECO DURAN	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S	23.400.000
164	257107	18931869	ALFREDO	PONTON CARPIO	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S	23.400.000
165	256997	18935736	RAFAEL EMILIANO	MOLINA ROMERO	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S	23.400.000
166	257273	36518943	XIMENA LEONOR	VIECO ROCHA	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S	23.400.000
167	256991	84043357	JUAN DE DIOS	MOLINA PALLARES	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
168	256990	1062809304	ALEXANDRA LINEY	BLANCO MANGA	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
169	266999	12566450	ALBINO	ENCISO MARISCAL	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
170	267000	42401049	ANILIS IBETH	MOJICA RICO	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
171	267001	49744354	CARMEN ROCIO	RAMOS MUÑOZ	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
172	271567	11050889	JOSE MARIA	ORTIZ HERNANDEZ	CESAR	BECERRIL	TECNIVIAL	23.400.000
173	290286	12567584	HERNANDO RAFAEL	COSTA VIECO	CESAR	BECERRIL	Tecnivial Construcciones Sas	23.400.000
174	290280	12568462	YIDDI	MOLINA CHINCHILLA	CESAR	BECERRIL	Tecnivial Construcciones Sas	23.400.000
175	289408	77151994	JORGE LUIS	NAVARRO MONTEJO	CESAR	BECERRIL	Tecnivial Construcciones Sas	23.400.000
176	289407	1081907684	LUIS SANTIAGO	NARVAEZ LUNA	CESAR	BECERRIL	Tecnivial Construcciones Sas	23.400.000
177	288012	49744461	LIRIS ESTHER	CASTILLEJO MEJIA	CESAR	BECERRIL	Tecnivial Construcciones Sas	23.400.000
178	288010	73192361	MAXIMO	PINEDA ZABALETA	CESAR	BECERRIL	Tecnivial Construcciones Sas	23.400.000
179	288005	49744918	ILBA MARIA	GIL SUAREZ	CESAR	BECERRIL	Tecnivial Construcciones Sas	23.400.000
180	287921	18933278	MANUEL ANTONIO	VARGAS GUERRA	CESAR	BECERRIL	Tecnivial Construcciones Sas	23.400.000
181	287869	12566413	DARIO ENRIQUE	MUÑOZ PALMERA	CESAR	BECERRIL	Tecnivial Construcciones Sas	23.400.000
182	287863	1066866085	ANDRES CAMILO	MOLINA MOJICA	CESAR	BECERRIL	Tecnivial Construcciones Sas	23.400.000
183	271651	60417838	YESENIA ELVIRA	HERNANDEZ MERCADO	CESAR	BECERRIL	Tecnivial Construcciones Sas	23.400.000
184	271650	18930470	PROSPERO ENRIQUE	DURAN OÑATE	CESAR	BECERRIL	Tecnivial Construcciones Sas	23.400.000
185	271643	12568086	IGNACIO MANUEL	OLIVEROS GARCIA	CESAR	BECERRIL	Tecnivial Construcciones Sas	23.400.000
186	271642	5088797	FRANCISCO JOSE	HERNANDEZ ARGOTE	CESAR	BECERRIL	Tecnivial Construcciones Sas	23.400.000
187	271637	13823054	CARLOS JULIO	CARVAJAL PERDOMO	CESAR	BECERRIL	Tecnivial Construcciones Sas	23.400.000
188	295495	12569139	ROLANDO	MUÑOZ MOLINA	CESAR	BECERRIL	Tecnivial Construcciones Sas	23.400.000

"Por la cual se asignan doscientos cinco (205) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	GESTOR	VALOR SFVR
189	288001	41671201	MARY LELIS	ORTIZ RINCON	CESAR	BECERRIL	Tecnivial Construcciones Sas	23.400.000
190	287998	12566506	AMILKAR TOMAS	CORONEL GIL	CESAR	BECERRIL	Tecnivial Construcciones Sas	23.400.000
191	287996	39011015	ANA DELINA	PALACIO DE RIVERA	CESAR	BECERRIL	Tecnivial Construcciones Sas	23.400.000
192	287995	49687635	NUBIA ESTHER	VASQUEZ OROZCO	CESAR	BECERRIL	Tecnivial Construcciones Sas	23.400.000
193	287983	5110789	DAVID SALVADOR	RADA JARABA	CESAR	BECERRIL	Tecnivial Construcciones Sas	23.400.000
194	287981	12568385	JOHN EDUARDS	BARBOSA AMAYA	CESAR	BECERRIL	Tecnivial Construcciones Sas	23.400.000
195	271646	1062804185	MARTIN ELIAS	ARRIETA GARCIA	CESAR	BECERRIL	Tecnivial Construcciones Sas	23.400.000
196	271638	19665333	CIRO ALFONSO	PACHECO ASCANIO	CESAR	BECERRIL	Tecnivial Construcciones Sas	23.400.000
197	271635	26872930	BEATRIZ DEL SOCORRO	VASQUEZ MOLINA	CESAR	BECERRIL	Tecnivial Construcciones Sas	23.400.000
198	288818	1062808767	GERMAN EDUARDO	RAMOS ALVAREZ	CESAR	BECERRIL	Tecnivial Construcciones Sas	23.400.000
199	288819	5763606	GERARDO	GARAVITO SANDOVAL	CESAR	BECERRIL	Tecnivial Construcciones Sas	23.400.000
200	288820	12567864	GEOVANNIS	RAMOS LOPEZ	CESAR	BECERRIL	Tecnivial Construcciones Sas	23.400.000
201	288823	1062806190	DIEGO ARMANDO	MARTINEZ CHARRYS	CESAR	BECERRIL	Tecnivial Construcciones Sas	23.400.000
202	289412	1043442636	BELSI LILIANA	DIAZ ESTRADA	CESAR	BECERRIL	Tecnivial Construcciones Sas	23.400.000
203	289413	1062808689	FABIO ANDRES	SIERRA JINETTE	CESAR	BECERRIL	Tecnivial Construcciones Sas	23.400.000
204	290281	36594822	ASTRID	BARRETO MOLINA	CESAR	BECERRIL	Tecnivial Construcciones Sas	23.400.000
205	290287	12568185	DAIRO ELECTO	CANTILLO MACIAS	CESAR	BECERRIL	Tecnivial Construcciones Sas	23.400.000
TOTAL								4.874.695.692

ARTÍCULO 2º. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda rural asignados a los hogares relacionados en el artículo 1º de la presente resolución, es de doce (12) meses contados desde el primer día del mes siguiente a la fecha de publicación de la resolución de asignación en el Diario Oficial.

ARTÍCULO 3º Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.10.1.1.5.3 "perdida y restitución del subsidio familiar de vivienda" del Decreto 1077 de 2015, ante las causales de pérdida y restitución del subsidio, por lo que para ello podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

ARTÍCULO 4º Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda rural, relacionados en el artículo 1º de la presente Resolución, que incumplan con las condiciones y requisitos indicados en los artículos 2.1.10.1.1.4.3 y 2.1.10.1.1.4.4. del Decreto 1077 de 2015, se les aplicará la pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo, respecto de su asignación, según lo establecido en el numeral 4 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), sin perjuicio de lo anterior, la asignación del beneficio estatal estará supeditada al cumplimiento técnico del predio sobre el cual se aplicará el SFVR, y en caso de que este no cumpla se resolverá el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5º La asignación de los subsidios familiares de vivienda de que trata la presente resolución para los hogares relacionados en su artículo 1º, queda condicionada a:

"Por la cual se asignan doscientos cinco (205) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

- La anuencia y disposición del hogar a la realización de las obras de mejoramiento en la vivienda postulada.
- La efectiva ejecución de la obra, lo que implica: **i)** la suscripción del acta de recibo de los mejoramientos por parte del hogar beneficiario y **ii)** la emisión del respectivo certificado de existencia de la obra de mejoramiento, suscrito por el supervisor.
- La disponibilidad de los recursos depositados en el Fideicomiso del Programa.

Parágrafo: En caso de comprobarse el incumplimiento de alguna de estas circunstancias se aplicará la figura jurídica de pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo respecto de la asignación del subsidio familiar de vivienda del hogar correspondiente, conforme con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011.

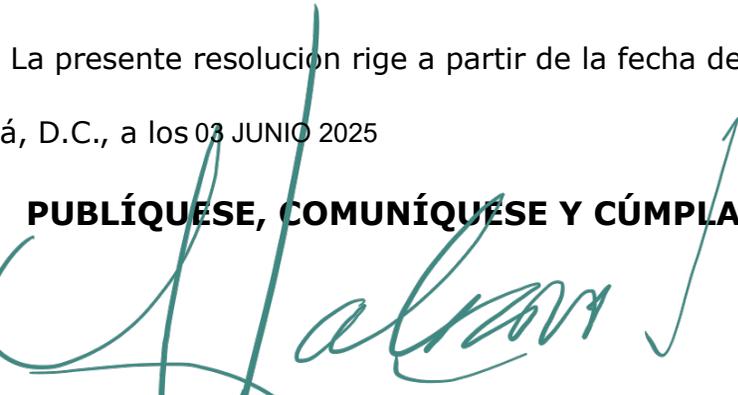
ARTÍCULO 6° Comuníquese el contenido del presente acto a la Empresa Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio, quien, en calidad de supervisor, deberá mantener un control de los cupos y recursos asignados.

ARTÍCULO 7° La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en el Diario Oficial, comunicada al Patrimonio Autónomo Fideicomiso - Programa de Promoción de Vivienda Rural, constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No 027 de 2020 suscrito con Fiduagraria S.A.

ARTÍCULO 8° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 03 JUNIO 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ARTURO GALEANO ÁVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda
Fonvivienda



Raúl Gaitán García
Contratista SSEVR



Rosa Elena Espítia Riaño
Directora DIVIS



Jackeline Díaz Martínez
Profesional Especializado DIVIS



Laura Marcela Sanguino Gutiérrez
Subdirectora SSEVR



Andrei Suárez
Contratista SSEVR



Juan Betancourt
Contratista
FNV